

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123

MADRID NÚMERO 15

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.048 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Carrero Barragán, doña Florina Stama, doña María Luz Martín Martín, doña María Sol Ramón García, doña Micaela Pérez Romero, doña Raquel Blázquez Martín y doña Remedios Quintana Martín, frente a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que debía completar y aclarar la sentencia de fecha 23 de abril de 2013 en el sentido de hacer constar en el hecho probado primero junto al resto de demandantes: “Doña Micaela Pérez Romero, de fecha 30 de marzo de 1995, 37,30 euros”, permaneciendo idéntico el resto.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña María del Carmen Rodrigo Saiz, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 4 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.759/13)

